

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DEL CES DON BOSCO PARA EL CURSO 2021/22

(Adaptado según Marco Estratégico de la Docencia UCM - Curso 21/22)

A continuación, se presenta el Plan de Organización Docente que contiene las condiciones generales para el desarrollo de la actividad académica en el CES Don Bosco prevista para el curso 2021/2022 en cumplimiento del Marco Estratégico para la Docencia de la Universidad Complutense aprobado en Consejo de Gobierno del 11 de junio de 2021.

1. ANTECEDENTES

La actividad académica del curso académico 2020-2021 que finaliza estuvo condicionada por una situación epidemiológica grave y fluctuante. En la actualidad, el escenario de evolución de la pandemia es muy diferente, dado el conocimiento acumulado sobre la misma que ha mejorado el control de la expansión y sobre todo gracias al avance del proceso de vacunación.

La situación sanitaria actual permite realizar un planteamiento de la planificación del curso 2021-2022 un tanto diferente al realizado en el curso 2020-2021. Sin olvidar que la pandemia no ha finalizado ni, en consecuencia, por tanto, la incertidumbre asociada.

Así que el primer eje en el que se basa la organización docente es la mejoría del control de la pandemia y el segundo, la naturaleza presencial de la Universidad Complutense a la cual pertenecemos como centro adscrito.

En cualquier caso, el presente documento se adecuará a la normativa que en cada momento esté vigente.

El objetivo general del Plan de Organización Docente es garantizar la adquisición de las competencias y el logro de resultados de aprendizaje previsto en los planes de estudio atendiendo a la normativa y medidas de seguridad establecidas por la crisis sanitaria.

Con respecto a los **mecanismos de difusión e información**, toda la información que se recoge en este documento será transmitida a toda la comunidad docente de nuestro centro, al Delegado de la UCM para el CES Don Bosco y al Vicerrectorado de Centros y Departamentos. Por otro lado, será publicada en la página web y en el Campus Virtual.

2. CRITERIOS GENERALES

1.- Desarrollo de la actividad docente que permita la adquisición de las competencias y el logro de resultados de aprendizaje de las titulaciones. Flexibilidad y adaptación de los métodos docentes.

2.- Cumplimiento de la normativa y recomendaciones de autoridades administrativas, sanitarias y académicas que permita contribuir a preservar la salud de la comunidad educativa.

3.- La corresponsabilidad en el desarrollo de las programaciones en la situación que ha generado la pandemia. El logro de los resultados de aprendizaje no depende únicamente del esfuerzo del profesorado, sino que es imprescindible, y así ha venido sucediendo, la corresponsabilidad del estudiante.

3. ORGANIZACIÓN DEL CURSO

El Plan Docente cada Facultad/Centro se adaptará teniendo en cuenta el Centro (medios tecnológicos, profesorado y espacios) y características de las titulaciones (experimentalidad, prácticas...)

Siguiendo las directrices aprobadas en el presente documento, se recoge una planificación detallada del primer cuatrimestre con previsiones para el segundo (queda condicionada a la evolución de la situación sanitaria y las normativas correspondientes y deberá aprobarse antes de la finalización del primer cuatrimestre).

El principio normativo que guía dicha planificación figura en la ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad:

“el desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora se debe adecuar a las exigencias de la crisis sanitaria, con el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos 1,2 metros, el uso de mascarilla, así como el debido control para evitar aglomeraciones”.

3.1 ESCENARIOS PREVISTOS

- Escenario 0: Docencia presencial 100% sin distancia de seguridad (el más probable para el segundo cuatrimestre).
- Escenario 1: Docencia semi-presencial, donde se alternan/combinan docencia en línea con docencia presencial respetando la distancia de seguridad (el más probable en el primer cuatrimestre).
- Escenario 2 (poco probable). Docencia en línea, cuando la situación sanitaria exija limitarse a este tipo de docencia, por una mala evolución de la pandemia, o porque sea necesario aislar la clase o no sea posible acceder a las instalaciones

El mantenimiento de una distancia interpersonal condiciona la utilización de los espacios en los Centros con su máxima capacidad lo que obliga a plantear un primer cuatrimestre dentro del escenario 1 de docencia semipresencial, con una previsión del segundo cuatrimestre en un escenario presencial siempre condicionado a la normativa de las autoridades sanitarias y académicas.

3.2 PLANTEAMIENTO DE LA DOCENCIA SEMIPRESENCIAL

Definición. (vigente la aprobada para el curso 20/21):

- Docencia **presencial**: se considera aquella en la que el profesor y los estudiantes asisten simultáneamente a la clase impartida. Existen dos tipos de presencialidad: una docencia presencial física en las aulas del CES Don Bosco adaptada a las normas de distanciamiento y medidas de seguridad y una docencia “presencial en *streaming*” mediante la retransmisión síncrona.
- Docencia **online**: en la que los estudiantes al 100% permanecen en su domicilio siguiendo las actividades prácticas y/o de estudio y/o tutorías indicadas por el profesor. En este caso el docente debe estar a su disposición en las horas establecidas en horario. (No prevista este curso)

En el planteamiento del primer semestre se establece docencia semipresencial atendiendo a la siguiente recomendación: - “si se dispone de los equipos de retransmisión adecuados, las universidades podrán optar por realizar la actividad presencial con los estudiantes con los que se cumpla el coeficiente y retransmitirla de forma síncrona vía videoconferencia para el resto de estudiantes matriculados en esa asignatura”.

Por ello, se establecen dos modalidades:

- a) Docencia presencial física en el CES 100% : en el caso de grupos que por su tamaño y capacidad del aula pueden respetar el cumplimiento de las normas de seguridad y distanciamiento social. (recibe el nombre de docencia presencial adaptada)
- b) Sistema combinado docencia presencial física y síncrona, en grupos más numerosos que requieren dividirse y alternar dicha docencia para respetar el cumplimiento de las normas de seguridad y distanciamiento social.
En este caso los estudiantes serán asignados a un subgrupo de su clase por orden alfabético que será fijo e inamovible por razones de seguridad y trazabilidad.

Para organizar esta docencia semipresencial se atenderá la finalización del periodo de matrícula.

Según el Marco Estratégico para la Docencia en el curso 2021-2022 que guía el presente Plan Docente, la experiencia adquirida durante el curso que finaliza, la dotación de medios y adecuación de espacios llevados a cabo en los Centros y la formación del profesorado, debe permitir un planteamiento de docencia semipresencial en el curso 2021-2022 que garantice que el/la estudiante debe interactuar con el profesorado, ya sea de forma virtual o presencial, el mismo tiempo que lo haría en un contexto de docencia presencial.

De esta manera, y si las autoridades sanitarias no recomiendan lo contrario, se elimina la semana online completa que estaba establecida periódicamente el curso pasado.

Por último, la UCM recomienda en el marco mencionado: la máxima presencialidad en 1º curso.

CUADRO RESUMEN ORGANIZACIÓN DOCENCIA CES DON BOSCO

1^{ER} SEMESTRE SEMIPRESENCIALIDAD	2º SEMESTRE
<p>En el CES se dividirán en dos subgrupos solo las clases que sean necesarias atendiendo al cumplimiento de las medidas de seguridad. (1,2m distancia)</p> <p>La docencia se realizará presencialmente 100%, con interacción constante profesor – estudiante en las horas de docencia presencial (física y síncrona). Se elimina por tanto la semana online sin interacción directa)</p> <p>Se potenciará la presencialidad máxima en 1º y en materias de carácter práctico</p> <p>El entorno digital permanece como espacio complementario y natural de aprendizaje</p>	<p>Alta probabilidad de un escenario de presencialidad 100% posiblemente adaptado con medidas excepcionales.</p>

3.3. TUTORIZACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTADO

Durante el primer cuatrimestre, en el que se propone un escenario de semipresencialidad las tutorías al alumnado se mantienen en los mismos términos a los desarrollados en el curso 2020-2021, pudiendo organizarlas con mayor presencialidad en el caso de cumplimiento de las medidas de seguridad.

En caso de poder transitar al escenario 0 de completa presencialidad, las tutorías deberán realizarse mayoritariamente de forma presencial, si bien se podrán utilizar medios telemáticos para completar la atención al estudiantado de manera alternativa, y respetando la normativa vigente.

3.4. EVALUACIÓN DOCENTE

Se potenciará la evaluación continua y la presencialidad en las pruebas finales.

Si con motivo de la crisis sanitaria fuera preciso alguna adaptación en la forma de evaluación, se formalizará en una adenda a la guía docente, que se comunicará a los estudiantes.

3.5 PRÁCTICAS EXTERNAS Y MOVILIDAD INTERNACIONAL

La coordinación de las prácticas generales de los planes de Estudio de los Grados Universitarios de los estudiantes así como los programas de movilidad internacional se constituyen en la actualidad como dos actividades universitarias académicas especialmente sensibles al desarrollo de la pandemia.

En ambos casos, se incluirán en el presente Plan las recomendaciones de las autoridades específicas universitarias que las regulan, así como las sanitarias y administrativas, que afecten a su desarrollo durante el curso 2021/22.

Las prácticas externas curriculares de carácter obligatorio se garantizarán a los/las estudiantes siempre que sean compatibles con lo dispuesto por las autoridades sanitarias.

En el caso de volver a un escenario de total presencialidad, las condiciones de realización de prácticas curriculares serán las ordinarias previas a la pandemia y adaptadas a las nuevas normativas si estas existieran.

4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

Medida general establecida en el Marco estratégico UCM:

“el desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora se debe adecuar a las exigencias de la crisis sanitaria, con el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos 1,2 metros, el uso de mascarilla, así como el debido control para evitar aglomeraciones”.

Se mantienen las medidas de prevención y contingencia del curso 2020-2021 y los protocolos aprobados en cada Centro siguen adaptados a la nueva normativa.

Se prestará una especial atención a los colectivos más vulnerables, ya sea por riesgo sanitario, desplazados, confinados, o por motivos socioeconómicos.

En caso de un incremento en la presencialidad, por ejemplo, como resultado de las campañas de vacunación, desde la UPRL se darán los pasos necesarios para revisar estas situaciones.

Recordamos medidas curso 20/21 que se realizarán al menos, el primer semestre:

a) Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.

b) Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,2 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.

c) Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.

d) Si un trabajador/estudiante empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Además, de conformidad con el artículo 6 del propio Real Decreto-Ley, el uso de las mascarillas seguirá siendo obligatorio, entre otros lugares, en los centros de trabajo, siempre que no resulte

posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,2 metros.

Se recomienda como medida de precaución la utilización de mascarilla de forma generalizada, incluso aun pudiéndose garantizar la distancia de al menos 1'2 metros, especialmente en todos aquellos espacios cerrados que se compartan con otras personas no convivientes

e) Atención al público. En los servicios de atención al público se puede compatibilizar la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial será precisa la cita previa y se limitará el aforo.

RECURSOS

La implantación del Plan requiere continuar la previsión de:

- Recursos tecnológicos: cámaras, separación zonas comunes, programas de cita previa en comisiones y servicios necesarios.
- Recursos humanos: equipo técnico de orientación, apoyo y acompañamiento al profesorado en la docencia.
- Formación del profesorado en planificación y desarrollo de clases on line, trabajo cooperativo, plataformas de conexión.
- Recursos materiales: equipamiento de limpieza y desinfección fundamentalmente

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN

La situación sanitaria actual requiere mecanismos de coordinación ágiles que puedan tomar y comunicar decisiones en breves plazos.

- El Equipo Directivo tomará decisiones que afecten al centro y su personal.
- El Equipo Directivo junto con el Equipo de Jefatura serán los responsables de la toma de decisiones académicas.
- Cada Coordinador de Grado informará a los estudiantes de las mismas.
-

NORMATIVA

El Plan de Organización Docente incluye lo previsto en la siguiente normativa:

1. Ley 2/2021 de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19
2. Marco de Actuación de las Universidades de la Comunidad de Madrid para el Curso 2021-2022.
3. Medidas de Prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID 19 para centros universitarios en el curso 2020-2021 aprobadas en la Comisión de Salud Pública del 11 de marzo de 2021

4. Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

5. ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

6. Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 (aprobado por el Ministerio de Sanidad, actualizado al 15 de febrero de 2021)

7. Marco estratégico para la docencia en el curso 2020-2021 de la UCM. 8. Recomendaciones de la Fundación para el Conocimiento Madri+D para la planificación del curso académico 2020-2021

Equipo de Jefatura de Estudios - Equipo Directivo

jefaturaestudios@cesdonbosco.com

direccion@cesdonbosco.com



CES Don Bosco
Centro Adscrito a la UCM